

DATOS DE PROPIEDAD				
FINCA Nº	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DIRECCION	CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR (M2)
109	MARIANO REINOSO, JUAN	AV BARCELONA, 16 (CORDOBA)	PASTOS CON ENCINAS	644,93
110	CARMONA CABRERA, Mª INMACULADA	CL FERIA, 16 (POZOBLANCO)	PASTOS CON ENCINAS	2.159,95
111	MORENO MEDINA, ANTONIA	PL DEL REY, 18 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	PASTOS CON ENCINAS	3.005,98
112	ARANDA FERNANDEZ, ANTONIO	CL VIRGEN ANTIGUA, 15 (HINOJOJA DEL DUQUE)	PASTOS CON ENCINAS	655,48
113	ARANDA FERNANDEZ, ANTONIO	CL VIRGEN ANTIGUA, 15 (HINOJOJA DEL DUQUE)	PASTOS	818,88
114	AGRARIA ARROYO LOPEZ, S.A.	CL AÑORA, 17 (POZOBLANCO)	PASTOS CON ENCINAS	87,42
115	AGRARIA ARROYO LOPEZ, S.A.	CL AÑORA, 17 (POZOBLANCO)	PASTOS CON ENCINAS	458,11
116	POZO AGUDO, Mª DEL CARMEN	CL DOCTOR FRANCINO, 10 (HINOJOJA DEL DUQUE)	PASTOS CON ENCINAS	1.018,33
117	GALLEGO GONZALEZ, SANTIAGO	CL ARRIBA, 20 (HINOJOJA DEL DUQUE)	PASTOS CON ENCINAS	6.721,35
118	GALLEGO GONZALEZ, SANTIAGO	CL ARRIBA, 20 (HINOJOJA DEL DUQUE)	PASTOS CON ENCINAS	1.052,72
119	GALLEGO GONZALEZ, SANTIAGO	CL ARRIBA, 20 (HINOJOJA DEL DUQUE)	PASTOS CON ENCINAS	5.812,91
120	GALLEGO GONZALEZ, SANTIAGO	CL ARRIBA, 20 (HINOJOJA DEL DUQUE)	PASTOS CON ENCINAS	6.536,38
121	GALLEGO GONZALEZ, SANTIAGO	CL ARRIBA, 20 (HINOJOJA DEL DUQUE)	MONTE BAULADOR DE ENCINAS SECAN	5.396,24
122	GALLEGO GONZALEZ, SANTIAGO	CL ARRIBA, 20 (HINOJOJA DEL DUQUE)	PASTOS CON ENCINAS	1.982,39
123	GALLEGO GONZALEZ, SANTIAGO	CL ARRIBA, 20 (HINOJOJA DEL DUQUE)	PASTOS CON ENCINAS	5.708,89
124	GONZALEZ VIZCAINO, APARICIO	AV MEDINA AZAHARA, 3 (CORDOBA)	PASTOS CON ENCINAS	75,30
202	PEREA DEL CAMPO, ANTONIO		PASTOS/ENCINA	2.175,58
203	PEREA DEL CAMPO, ANTONIO		PASTOS/ENCINA	2.392,86

RESOLUCION de 27 de junio de 2000, sobre período de información pública para la obra clave: 2-HU-1232-M.1-0.0-SV. Mejora de seguridad vial de la conexión de la variante de Bollullos con la A-49. Modificado núm. 1.

Habiendo sido aprobado técnicamente el Proyecto arriba referenciado, con fecha 13 de junio de 2000, se publica relación correcta e individualizada de los bienes y derechos, así como de los propietarios afectados en el expediente reseñado, sometiéndose a información pública la citada relación durante un período de veinte días hábiles, contados a partir desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el art. 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

El proyecto se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sita en C/ José Nogales, núm. 10.

Los propietarios afectados, así como Organismos, Corporaciones o público en general podrán aportar por escrito cuantas alegaciones y correcciones estimen pertinentes a fin de subsanar posibles errores en esta Delegación Provincial y en el Ayuntamiento donde radiquen los bienes.

Huelva, 27 de junio de 2000.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RELACION QUE SE CITA

T.M.: BOLLULLOS DEL CONDADO

FINCA	POL./PARC.	PROPIETARIO	TIPO TERRENO	SUPERFICIE AFECTADA (M2)
1	1/261	D. Amadeo Pérez González	L.Regadio	49
2	1/266	D. Manuel Martín Díaz	L.Regadio	110
3	1/267	D. Juan Suárez Jiménez	L.Regadio	88
4	1/268	D. Juan Carrasco Macías	L.Regadio	105
5	1/269	D. Juan Carrasco Macías	L.Regadio	119
6	1/270	D. Diego Rodríguez Clavijo	L.Regadio	133
7	1/276	D. Antonio Jiménez González	L.Regadio	171

FINCA	POL./PARC.	PROPIETARIO	TIPO TERRENO	SUPERFICIE AFECTADA (M2)
8	1/281	D. Pedro Carrasco Cano	L.Regadio	152
9	1/282	D. Francisco Ojeda Clavijo	L.Regadio	200
10	1/283	Dª Catalina Perea Rosado	L.Regadio	140
11	1/284	D. Juan Suárez Jiménez	L.Regadio	150
12	1/285	Dª Catalina Perea Rosado	L.Regadio	147
13	1/289	D. Antonio Díaz García	L.Regadio	231
14	1/290	D. Pedro Villarín Poyato	L.Regadio	315
15	1/292	D. Pedro vega Gallardo	L.Regadio	294
16	1/293	D. José Jiménez Espina	L.Regadio	168
17	1/294	D. Manuel Villarín Gutiérrez	L.Regadio	126
18	1/295	D. Manuel Villarín Gutiérrez	L.Regadio	160
19	1/306	D. Manuel Carrellán Alcántara	L.Regadio	147
20	1/550	D. Manuel Carrellán Alcántara	L.Regadio	220
21	1/307	D. Santiago Domínguez Camacho	L.Regadio	330
22	1/308	D. Manuel Salas Martín	L.Regadio	168
23	1/309	D. José Pérez Camacho	L.Regadio	157
24	1/313	D. Manuel Mairena Salas	L.Regadio	120
25	1/314	Dª Maria Villarín Villarín	L.Regadio	20
26	1/315	Dª Mª Inmaculada Clavijo Carrillo	L.Regadio	30
27	1/316	D. Fernando Muñiz Jiménez	L.Regadio	32
28	1/320	Dª Isabel Carrasco Carrellán	L.Regadio	42
29	1/321	D. José Carrasco González	L.Regadio	24
30	1/559	Dª Mª Villarín Villarín	L.Regadio	21
31	1/541	Ayuntamiento de Bollullos del Cdo.	L.Secano	592
32	1/546	M.O.P.U.	L.Secano	240
33	2/556 a	D. Antonio Carrasco González	F.Regadio	350
34	2/556 d	D. Antonio Carrasco González	F.Regadio	130
35	1/553	D. Antonio Carrasco González	F.Regadio	56
36	2/554	D. José Acosta Carrión	F.Regadio	52
37	2/555	D. Mariano Salas Iglesias	Vías	70
38	2/533	D. Antonio Carrasco González	F.Regadio	150
39	2/532	D. José Lagares Iglesias	F.Regadio	90
40	2/528	D. José Carrasco Pastor	Vías	114
41	2/529	D. José Mª Pérez Clavijo	Olivar	40
42	2/530	D. José Cano Valdayo	L.Secano	56
43	2/521	D. Mariano Raposo Ramos	L.Secano	120
44	1/40	D. Miguel Pérez Valdayo	L.Secano	240

FINCA	POL./PARC.	PROPIETARIO	TIPO TERRENO	SUPERFICIE AFECTADA (M ²)
45	1/57	D. Pedro Valdayo Villarán	L.Secano	91
46	1/58	D. Juan Luis Infante Carrasco	F.Regadio	49
47	1/56	D. José Antonio Valdayo Carrasco	F.Regadio	147
48	1/60	D. Pedro Valdayo Villarán	F.Regadio	336
49	1/64	D. Pedro Valdayo Villarán	F.Regadio	126
50	1/65	D. Pedro Valdayo Villarán	F.Regadio	108
51	1/66	D. Pedro Valdayo Villarán	F.Regadio	72
52	1/67	D. Pedro Valdayo Villarán	F.Regadio	72
53	1/68	D. José Cano Valdayo	F.Regadio	117
54	1/69	D. Pedro Alcuña romero	F.Regadio	85
55	1/71	D. José Álvarez Iglesias	Olivar	176
56	1/73	D. Antonio Pérez Infantes	Olivar	36
57	1/75	D. Narciso Carrasco Ferrerira	L.Regadio	196
58	1/116	D. Francisco Asuero Carrasco	Viñas	276
59	1/120	D. Manuel Martín Sánchez	Viñas	244
60	1/122	D. Manuel Martín Sánchez	Viñas	117
61	1/123	Hnos. Lagares García	Viñas	176
62	1/124	D. José Calvo Valdayo	Viñas	40
63	1/130	D. Francisco Ojeda Clavijo	L.Secano	410
64	1/515	D. José Pérez Valdayo	L.Secano	25
65	1/516	D. Lucas Camacho Díaz	L.Secano	65

T.M.: LA PALMA DEL CONDADO

FINCA	POL./PARC.	PROPIETARIO	TIPO TERRENO	SUPERFICIE AFECTADA (M ²)
66	16/280	D. Juan Lagares García	L.Secano	36
67	16/278	D. Bernardo Martínez Lepe	L.Secano	146
68	16/277	D. Luis Gil Madrid	L.Secano	96
69	16/276	D ^a Encarnación Gutiérrez Rosado	L.Secano	512
70	16/275	D ^a Rocío Pérez Orihuela	L.Secano	96
71	16/274	D. Ildefonso García López	L.Secano	96
72	16/273	D ^a Antonia Correa Casado	L.Secano	440
73	16/272	D. Isidoro Díaz Lagares	L.Secano	64
74	16/271	D. Isidoro Díaz Lagares	F.Regadio	40
75	16/270	D. Isidoro Díaz Lagares	L.Secano	16
76	16/269	D. Isidoro Díaz Lagares	L.Secano	24
77	16/268	Vda. de D. Manuel Hueba	L.Secano	40
78	16/267	D. José M ^a Rosado Delgado	F.Regadio	112
79	16/361	D. Antonio Cruz Camacho	F.Regadio	120
80	16/260	D. Antonio Martín Macías	F.Regadio	72
81	16/356	D. Antonio Carrasco González	L.Secano	1.809
82	16/357	D. José Villarán Rosado	L.Secano	1.013
83	16/358	D. Manuel Villarán Rosado	Olivar	792

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 23 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone la notificación de la inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del yacimiento denominado La Camorra de las Cabezuelas, en el término municipal de Santaella (Córdoba), a doña Carmen Morales de la Cámara, interesada en dicho procedimiento y de la que se desconoce su domicilio actual.

Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa a doña Carmen Morales de la Cámara, por desconocerse su domicilio actual, de la Resolución adoptada por el Ilmo. Sr. Director General de Bienes Culturales de fecha 18 de mayo de 2000, por la que se resuelve inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del yacimiento denominado la Camorra de

las Cabezuelas, en el término municipal de Santaella, conforme a lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio de este anuncio, en virtud de las competencias atribuidas a esta Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba, por Resolución de 1 de junio de 1999.

Córdoba, 23 de mayo de 2000.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador a don Antonio Ruiz Romero por supuesta infracción de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Habiéndose dictado Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Jaén, de 6 de abril de 2000, por la supuesta infracción de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con la utilización, por don Antonio Ruiz Romero, de aparatos destinados a la detección de restos arqueológicos sin contar con la autorización de la Administración de Cultura, e intentada la notificación por dos veces en el domicilio que del expediente figura en la denuncia de la Guardia Civil, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 4 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el texto íntegro del Acuerdo y las actuaciones que obran en el expediente se podrán consultar en la Delegación Provincial de Cultura, calle Martínez Montañés, núm. 8, de Jaén, 23007, de 8 a 15 horas, haciéndole saber que podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad con los efectos del art. 8 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (RPS), y que dispondrá de un plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas, concretando los medios de que pueda valerse, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 3, RPS, y del derecho de audiencia, el cual, de conformidad con el art. 19, RPS, podrá ejercerse en el plazo de quince días hábiles a contar desde la Propuesta de Resolución, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 13.2, RPS.

Jaén, 29 de mayo de 2000.- La Delegada, Andrea Gómez Moral.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 9 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se archiva la denuncia presentada por don José Vaca Ramos.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, BOE núm. 12, de 14 de enero), intentada la notificación, y no habiéndose podido practicar por estar ausente de su domicilio don José Vaca Ramos, de la Resolución de 9 de febrero de 2000, por la que se archiva la denuncia presentada con fecha 14.12.99,